

2010 – “Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES (\*)**

<b>PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN</b>		
<b>Tipo:</b> Licitación Privada	<b>Nº</b> 23	<b>Ejercicio:</b> 2010
<b>Clase:</b> ETAPA ÚNICA		
<b>Modalidad:</b> SIN MODALIDAD		
<b>Expediente Nº</b> 989/2010/ EDUC.AR – SENAL INFANTIL		
<b>Rubro Comercial:</b> 58 – SERVICIOS COMERCIALES		
<p><b>Objeto de la contratación:</b> El objeto del presente pliego es la postproducción de los copetes que formarán parte de los programas del Ciclo Pakapaka IV, para la franja de programación dirigida a chicos y chicas de 6 a 12 años del Canal Pakapaka. La postproducción deberá realizarse con el material de pisos grabado con escenas/copetes de los siguientes programas:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Biblioteca infinita</li> <li>2. Cineclub PKPK</li> <li>3. En globo por el globo</li> <li>4. Feria de variedades</li> <li>5. Noti PKPK</li> <li>6. Un dibujo muy animado</li> </ol> <p>El material grabado será entregado en formato digital por el Canal Pakapaka, dentro de discos rígidos. Cada programa contiene 13 capítulos. En ellos hay diferentes escenas que deberán ser postproducidas en base a guiones entregados por EDUCAR S.E. La ADJUDICATARIA, deberá emplear todos los medios y recursos necesarios para entregar todos los copetes y/o escenas postproducidas con el nivel de calidad requerido, musicalizados con la música y con el pack gráfico que también serán provistos por el Canal. El armado final de cada programa se realizará en el Canal Pakapaka, uniendo las escenas postproducidas a las secciones o adquisiciones, según sea el caso.</p> <p>El costo total por la postproducción de los copetes no podrá exceder de la suma de: <b>\$ 247.000.- IVA incluido.</b></p> <p>Se adjunta en el Anexo II de Especificaciones Técnicas un detalle más completo de los contenidos del Ciclo.</p>		

**PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

<b>Lugar / Dirección</b>	<b>Plazo y Horario</b>
Educ.ar S.E. – Montevideo 1012 piso 2º D, Mesa de Entradas, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CP (1019).	Días hábiles entre 11:00 y 16:00hs, hasta la fecha y hora fijadas para el acto de apertura.

**ACTO DE APERTURA**

<b>Lugar /Dirección</b>	<b>Día y Hora</b>
Educ.ar S.E. – Montevideo 1012 piso 2º D, Coordinación de Compras y Contrataciones, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CP (1019).	El día 18.01.2011 a las 12:00hs.

(\*) El Pliego de Bases y Condiciones particulares de esta contratación se puede consultar en <http://portal.educ.ar/acercade> y el Pliego de Bases y Condiciones Generales (aprobado por Acta de Directorio Nº 60), se encuentra disponible en <http://portal.educ.ar/acercade/compras/pliego-unico-de-bases-y-condic/>

## I. PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

### 1. Forma de Cotización Requerida:

a) Deberá cotizarse por escrito utilizando la Planilla de Cotización que se adjunta como Anexo “I” a la presente. Todos los precios cotizados se consignarán en Pesos, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA.) como *precios finales*. Los montos que se coticen como costo de ejecución y cumplimiento de los trabajos objeto del presente pliego y de acuerdo al Anexo de Especificaciones Técnicas, deberán incluir todo concepto (nacional o extranjero) que pudiera gravar la producción y realización integral de la serie (impuestos, tasas, derechos, comisiones, seguros, patentes, etc.), así como también todos los gastos en que deba incurrir la empresa oferente para la preparación y presentación de su oferta con las garantías requeridas. La cotización deberá incluir un detalle de todos los rubros que la integran, debidamente valorizados, incluyendo pero sin limitarlo a ello, (i) remuneraciones del personal, (ii) alquiler de islas y equipos de edición, (iii) material virgen (tapes), (iv) costos de desarrollo de diseño artístico (fondos de croma para En globo por el globo y Un dibujo muy animado) (v) derechos por utilización de imágenes, (vi) postproducción de sonido, etc. La propuesta financiera no podrá exceder el presupuesto disponible de: **\$ 247.000.- IVA incluido (Pesos doscientos cuarenta y siete mil)**.

b) El importe total cotizado por cada oferente deberá ser comprensivo de la totalidad de los costos y/o gastos requeridos para la organización, producción, aporte del material técnico necesario y de personal suficiente para el debido cumplimiento del objeto de la presente licitación, incluida la edición y post-producción del material grabado, así como la designación y contratación de las personas responsables de la postproducción.

c) Asimismo, la cotización presentada deberá prever los costos de los soportes de casetes e insumos (CDS, DVDS, etc.) requeridos para la post-producción y entrega de cada uno de los microprogramas que componen la serie.

d) Las partes acuerdan que la adjudicataria estará facultada a incorporar en los títulos de cierre de cada uno de los capítulos de la serie hasta 2 (dos) placas de agradecimiento a media pantalla de no más de dos (2) segundos de duración cada una, por bienes y/o servicios recibidos en canje y siempre que dichos bienes y/o servicios hubieran sido destinados en forma directa a la realización y producción de la serie. Cada oferente deberá indicar dentro de las cotizaciones que presente, si algunos de los recursos presupuestados podrán ser brindados bajo esta modalidad a efectos de deducirlos del total cotizado en caso de concretarse el canje. Cada una de las placas a incorporar al cierre de cada capítulo deberá contar con la previa autorización por escrito de EDUC.AR S.E.

e) La cotización no deberá incluir el pago de derechos y/o aranceles de sincronización ante SADAIC, los que quedarán a cargo de EDUC.AR S.E.

### 2. Presentación de las propuestas:

1. Las propuestas se presentarán en sobre cerrado y pegado, que deberá entregarse personalmente en la Coordinación de Compras y contrataciones de Educ.ar S.E., sita en Montevideo 1012, Piso 2° D, (Código Postal N° 1019), de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en días hábiles en el horario de 11 a 16 horas y hasta el horario establecido en el acto de apertura en Montevideo 1012 piso 2° D, CABA, donde se realizará el acto de apertura correspondiente. En su interior deberán incluirse:

- *Pliego de bases y condiciones particulares completo incluyendo el de especificaciones técnicas, con firma, aclaración y sello del oferente.*
- *Anexo I con Planilla de cotización con la propuesta económica, de acuerdo a los requisitos previstos en el acápite 1 a) precedente, con firma, sello y aclaración del oferente. Asimismo, en la misma deberá completar los datos allí indicados sin excepción.*
- *Anexo II con Especificaciones técnicas, con la propuesta particular, incluyendo cronograma de producción de acuerdo al modelo del Anexo II y cada uno de los ítems detallados, con firma, sello y aclaración del oferente.*

2010 – “Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

- *Anexo III o IV según corresponda, con firma, sello y aclaración del oferente.*
- *Antecedentes por escrito e impresos de la casa productora.*
- *Un DVD con trailer de los trabajos realizados por el oferente en el cual se pueda ver además de los trabajos de edición, tratamientos con efectos visuales, composiciones 3D, trabajos de croma, etc.*
- *CV Impreso con los antecedentes profesionales de quienes se proponen como Coordinador/a de postproducción y de dos Editores, uno senior y otro especialista en after effects.*
- *DVD con muestras de los trabajos realizados por el Coordinador/a de postproducción y de los dos Editores, uno senior y otro especialista en after effects.*
- *El oferente deberá acreditar que se encuentra inscripto en el Registro Público de Señales y Productoras de la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual conforme lo establecido en el Decreto 904/2010 y artículo 58 de la Ley N° 26.522.*
- *Toda la documentación que acredite personería tanto persona física como jurídica, con firma aclaración y sello del oferente.*
- *Para acreditar personería en persona física, deberá acompañar copia de DNI.*
- *Para acreditar personería como persona jurídica, deberá acompañar copia del estatuto social, últimas actas con designación de autoridades, copia de DNI del firmante y poder si corresponde conjuntamente con la documentación antes mencionada.*
- *Constancia de Inscripción en la Administración Federal de Ingresos Públicos, vigente, tanto para persona física como jurídica.*
- *Toda la documentación detallada en el pliego de bases y condiciones generales de EDUC.AR S.E. con firma aclaración y sello del oferente.*
- *Certificado fiscal para contratar emitido por la Administración Federal de Ingresos Públicos para aquellas ofertas cuyos montos sean iguales o superiores a \$50.000.*

### **3. Defectos de presentación:**

Toda raspadura y/o enmienda deberá ser salvada indefectiblemente por el oferente en su propuesta, ratificando con su firma la misma. Para el caso de errores u omisiones que, a exclusivo criterio de la Sociedad, resulten meramente formales y que resulten subsanables, se brindará un plazo de 72 horas al presentante para su adecuación a las formalidades requeridas.

### **4. Mantenimiento de la oferta:**

Treinta (30) días, renovables automáticamente por períodos de treinta (30) días, salvo retracción de la oferta presentada con diez (10) días de antelación, al inicio de cada nuevo período de treinta (30) días.

### **5. Garantías:**

La no constitución de la Garantía de Oferta en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, torna a dicha oferta inadmisibles.

2010 – “Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

La no constitución por parte del Proveedor adjudicado de la Garantía de Cumplimiento del Contrato (anticipo) en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, faculta a EDUC.AR S.E. a dejar sin efecto dicha adjudicación, sin lugar a indemnización o reclamo alguno a favor de los interesados u oferentes. Dicha garantía a cumplimentar será del treinta por ciento (30%) del total adjudicado equivalente a lo especificado en el punto 12 a) (i).

**Garantía de oferta:**

Se presentará junto con la oferta (en original y fotocopia simple, en su caso), por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del total ofertado pudiendo presentarse: en efectivo, mediante depósito en la cuenta de EDUC.AR S.E. o giro postal bancario; con cheque certificado contra entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la contratación o el domicilio de EDUC.AR S.E., con aval bancario u otra fianza a satisfacción de EDUC.AR S.E. constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del artículo 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa; o con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de EDUC.AR S.E.

**Garantía de anticipo:**

El adjudicatario deberá entregar una contra garantía por el equivalente al anticipo que perciba equivalente al (30 %) treinta por ciento y como requisito previo para su percepción. La contra garantía de anticipo se podrá constituir en efectivo, mediante depósito en la cuenta de EDUC.AR S.E. o giro postal bancario; con cheque certificado contra entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la contratación o el domicilio de EDUC.AR S.E. con aval bancario u otra fianza a satisfacción de EDUC.AR S.E. constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del artículo 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa; o con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de EDUC.AR S.E.

**6. De la adjudicación:**

- (a) Se adjudicará por renglón único, por lo que los oferentes deberán cotizar indefectiblemente todos los renglones. La adjudicación recaerá en aquella oferta que brinde total cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, los requisitos mencionados en el presente pliego, la trayectoria del oferente, determinando así la oferta más conveniente para Educ.ar S.E. En caso de igualdad de ofertas, se procederá conforme lo establecido en la reglamentación de la Ley N° 22.431, artículo 8 bis.
- (b) A los efectos de realizar la evaluación de las ofertas, se tendrá especialmente en consideración: 1) la propuesta de un plan de producción original que se ajuste o que mejore el cronograma de entregas detallado en el Anexo II de especificaciones técnicas y 2) la propuesta de la cantidad y de la calidad de los recursos humanos y técnicos cotizados por el oferente.
- (c) Los oferentes deberán acreditar experiencia en la postproducción de programas que privilegien el contenido educativo, cultural y social destinado al público infantil, presentando sus **antecedentes y un trailer con los trabajos realizados por el oferente en el cual se pueda ver, además de los trabajos de edición, tratamientos con efectos visuales, composiciones 3D, trabajos de croma, etc.** También los **antecedentes de los miembros principales del equipo, acompañados por sus respectivos trailers.** Se merituará especialmente a los efectos de considerar la oferta, la visita de inspección que representantes de Educ.ar S.E. podrán realizar en la sede de los oferentes.
- (d) Los criterios y subcriterios, y el sistema de puntos que se asignarán a la evaluación de las ofertas presentadas son:

	<b>Criterios y subcriterios de evaluación de las ofertas</b>	<b>Puntaje</b>
A.1	Antecedentes profesionales del oferente, especialmente detallando los trabajos realizados en postproducción	10
A.2	Trailer del oferente	10
<b>A.</b>	<b>Experiencia y antecedentes del oferente</b>	<b>20</b>
B.1	Antecedentes del Coordinador/a de postproducción	7
B.2	Antecedentes del Editor/a senior	6
B.3	Antecedentes del Editor/a especialista en after effects	5
<b>B</b>	<b>Calificaciones del equipo de trabajo</b>	<b>18</b>
C.1	Grado de ajuste de la oferta al Anexo de Especificaciones Técnicas	10
C.2	Calidad del Plan de trabajo propuesto	12
<b>C</b>	<b>Calidad del plan de producción y metodología</b>	<b>22</b>
<b>D</b>	<b>Importe total cotizado</b>	<b>40</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>100</b>

e) Los aspectos formales de las ofertas así como el puntaje a otorgar conforme al criterio D precedente serán evaluados por la Comisión Evaluadora de EDUC.AR S.E. A los efectos de determinar el puntaje a otorgar en virtud del criterio D correspondiente al importe de la cotización, se seguirá el siguiente procedimiento: El presupuesto máximo previsto para realización del ciclo se dividirá por la cantidad máxima de puntos del criterio (para el caso \$ 247.000.- / 40 = 6175.-) Todas las ofertas recibidas se dividirán por el cociente obtenido. A la menor oferta recibida se le otorgarán los 40 puntos del criterio. Para obtener el puntaje asignado a las restantes ofertas se deducirá del total de puntaje del criterio (40 puntos) la diferencia existente de deducir el cociente de la oferta más económica del cociente de la oferta evaluada, siendo el resultado obtenido el total de puntajes a otorgar a la misma  $[40 - (\text{cociente oferta evaluada} - \text{cociente oferta inferior}) = \text{puntaje a otorgar}]$ .

f) El resto de los criterios (A, B, y C) serán evaluados por la Gerencia de Educ.ar junto con la Coordinación General, la Producción General y los responsables de producción de franjas de Pakapaka aplicándose la siguiente metodología:

#### **METODOLOGÍA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PUNTAJES**

Cada uno de los subcriterios será calificado sobre la base de la siguiente metodología:

#### **VALORACIÓN PUNTAJE (\*)**

ALTO 75% al 100%

MEDIO 50% al 74%

BAJO 0 % al 49%

(\*) Expresado como % de la máxima puntuación establecida para el subcriterio correspondiente.

Se calificará con esta metodología cada uno de los subcriterios, cuyos puntajes se adicionarán para obtener la puntuación total del criterio.

Aquellas ofertas que no logran alcanzar un puntaje mínimo de 70 puntos serán descartadas.

#### 7. Facultad de Educ.ar S.E.:

EDUC.AR S.E. podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación, en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna en favor de los interesados, oferentes y adjudicatarios.

#### 8. Moneda de cotización y de pago:

La moneda de curso legal en el país.

#### 9. Facultad de supervisión de EDUC.AR S.E.:

EDUC.AR S.E. a través de su personal propio y/o contratado especializado y con experiencia en el campo de la producción de televisión, tendrá facultades de supervisión de los contenidos y de la calidad técnica y artística del ciclo para asegurar que se correspondan con las exigencias que plantea el cumplimiento de los objetivos trazados por EDUC.AR S.E. y por el Ministerio de Educación de la Nación. El personal de EDUC.AR S.E. estará autorizado a examinar las filmaciones y grabaciones, las ediciones, cualquier grabación de sonido, pistas de sonido, imágenes de archivo, fotografías, trabajos gráficos, efectos especiales y cualquier otro material. A esos efectos, el adjudicatario deberá permitir y garantizar el acceso a todas las locaciones y estudios de grabación y post-producción, y podrá asistir a las principales reuniones de producción. Esta presencia deberá hacerse sin interferir en la finalización de la serie. El adjudicatario considerará de buena fe los aportes efectuados por el personal de EDUC.AR S.E. y acogerá sus sugerencias con respecto al contenido de la serie y a su realización.

#### 10. Calidad de las entregas:

a) Con anterioridad a las fechas límite previstas en el Cronograma de Entregas adjunto en el Anexo de Especificaciones Técnicas, el adjudicatario deberá entregar a EDUC.AR S.E. para su aprobación en Sucre 865 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cada uno de los materiales indicados en dicho Cronograma (pre-editados y masters). Dentro de los QUINCE (15) días hábiles siguientes de su entrega, se le comunicará a través de fax o e-mail a la adjudicataria sobre la existencia de cualquier observación, modificación o sugerencia respecto de los mismos, los que en ese caso, deberán ser reformulados por la adjudicataria a los efectos de adecuarlos a los requerimientos expresados por EDUC.AR S.E. dentro de los CINCO (5) días hábiles siguientes.

b) Dentro del plazo previsto en el Cronograma de Entregas incluido en el Anexo de Especificaciones Técnicas, la adjudicataria deberá entregar los masters, con calidad broadcasting, sistema PAL, conteniendo los copetes de los pisos editados y terminados en condiciones de ser incorporados al segmento total, a los fines de su aprobación definitiva. (La edición final del segmento será realizada por el Canal Pakapaka en sus islas de edición). La adjudicataria deberá entregar:

- (i) **18 Masters en DVCAM** conteniendo todos los copetes de pisos editados de cada segmento con canales de **audio estéreo mix**. (La distribución de copetes se hará por programa y de acuerdo a la distribución sugerida en el Anexo II - Master)

**UNA VEZ APROBADOS LOS MASTERS SE DEBERÁN ENTREGAR:**

2010 – “Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

- (ii) **18 sub Masters en DVCAM** conteniendo todos los copetes de pisos editados de cada segmento con canales de **audio estéreo mix**. (Con la misma distribución que los masters)
- (iii) **36 DVD's** (a razón de 2 copias por cada master) conteniendo todos los copetes de pisos editados de cada segmento con canales de **audio estéreo estándar en canales 1 y 2**.
- (iv) **2 (dos) Blu-ray Disc, por cada una de las entregas aprobadas** conteniendo la siguiente información con los programas que la integran:

**-Quick Time movie:**

Compresión: H.264/AVC

Relación de aspecto: 16:9 / En caso de ser registrado en resolución estándar letterbox.

Resolución: 1920 x 1080 (1080i) ó 1280 x 720 (720p)

Bit Rate: 35Mbps /en caso de ser registrado en resolución estándar 25Mbps.

Calidad de audio: sin compresión a 48 kHz a 16 bits.

Deben entregarse dos archivos Quick Time movie, uno con Pack gráfico aplicado y otro sin Pack gráfico aplicado (Quick Time movie Clean).

**- Pack gráfico:**

1) Versión original completa.

2) Versión clean (sin tipografía aplicada)

Animaciones, zócalos, rodante, barridas, tipografía, etc.

En secuencia TIFF/TGA o en Quick Time movie con su correspondiente canal alfa (si lo tiene) y con la misma calidad que fue aplicado en el programa original.

**- Audio internacional:**

Un archivo a 48kHz 16 bits Música Estéreo más “BIP” de sincro al inicio, 50 cuadros antes del comienzo del programa.

Un archivo a 48kHz 16 bits Voces Estéreo más “BIP” de sincro al inicio, 50 cuadros antes del comienzo del programa.

Un archivo a 48kHz 16 bits Efectos y ambiente Estéreo más “BIP” de sincro al inicio, 50 cuadros antes del comienzo del programa.

Más un archivo WAV mix estéreo de la mezcla final más “BIP” de sincro al inicio, 50 cuadros antes del comienzo del programa.

Más la cesión de Pro Tool con acceso a la información.

**- Script / Guión Final:**

Sinopsis del programa.

Duración del programa, director, casa productora y año de realización.

Transcripción en el formato de guión en el que debe incluirse los recursos gráficos, sonoros y la narración completa y literal de todos los capítulos y micros del ciclo. Final terminado y aprobado.

c) Los soportes entregados a EDUCAR S.E., deberán contar con óptimas condiciones técnicas, debiendo cumplir asimismo con las siguientes especificaciones:

- (i) Deberá tener a su inicio, un minuto de barras de color normalizadas y tono de 1Khz manteniendo dicho nivel durante toda la duración del mismo.
- (ii) El material entregado deberá tener grabado Time Code Longitudinal, sin excepción, e indicar en la tarjeta que acompaña a dicho casete, al punto de comienzo y de final del programa.
- (iii) El soporte del casete no deberá encontrarse dañado y deberá tener niveles adecuados de luminancia, cromancia y audio. La calidad del material debe ser óptima para su posterior transmisión y/o reproducción.

d) Dentro de los QUINCE (15) días hábiles siguientes de entregado cada uno de los capítulos terminados del ciclo, EDUCAR S.E. deberá expedirse sobre la calidad técnica, artística y los contenidos de los mismos, reservándose la facultad de excluir total o parcialmente aquellos que a su exclusivo juicio o criterio no resulten aptos para su emisión y/o

reproducción o se aparten de los contenidos previamente definidos. En el supuesto que uno o algunos de los capítulos del ciclo entregados por el adjudicatario no alcanzaran los estándares exigidos en el presente pliego y/o los estándares de calidad vigentes en la industria de la televisión, EDUCAR S.E.. podrá intimar por el término de QUINCE (15) días corridos a la adjudicataria al cumplimiento de los estándares mínimos estipulados, debiendo efectuar dicha comunicación por escrito con detalle de los requisitos que deberá cumplimentar el o los capítulos rechazados, caso contrario, EDUCAR S.E.. tendrá derecho a descontar del precio pactado, el monto proporcional a cada capítulo rechazado con más un 15% (quince por ciento) en concepto de penalidad. Sin perjuicio de ello, en el supuesto que el rechazo de uno o algunos de los capítulos del ciclo conforme lo expuesto en la presente cláusula alcanzare o excediera del veinticinco por ciento (25%) del total a entregar, EDUCAR S.E.. quedará facultada a optar entre: (a) descontar el monto proporcional a cada capítulo rechazado con más un 15% (quince por ciento) en concepto de penalidad, o (b) rechazar la totalidad del ciclo y resolver el presente contrato por culpa de la adjudicataria, pudiendo en ambos casos reclamar los daños y perjuicios ocasionados.

e) En igual plazo, EDUCAR S.E.. informará a la adjudicataria de la presencia de cualquier defecto en las copias que imposibilite la transmisión o reproducción de uno o algunos de los capítulos del ciclo, debiendo el adjudicatario cambiar el material por otro en calidad de ser emitido dentro de los cinco días siguientes de notificada, quedando en suspenso la obligación de EDUCAR S.E.. de pagar dicho capítulo hasta ser reemplazados por el adjudicatario a satisfacción de EDUCAR S.E..

#### 11. Mora, Multa, Sanciones, Penalidades:

- a. En caso de que el adjudicatario no cumpliera cualquiera de las entregas pautadas estipuladas dentro del plazo establecido en el presente Pliego de Bases y Condiciones, Educ.ar S.E. emitirá una Nota de Débito por el equivalente al 1% (uno) del monto de la Orden de Compra por cada día de mora en concepto de resarcimiento. La mora será automática, desde la fecha del incumplimiento, sin intimación previa alguna.
- b. Si el adjudicatario se demorara en más de 5 (cinco) días hábiles en cualquiera de las entregas, Educ.ar S.E. podrá rescindir unilateralmente el contrato, sin que ello genere derecho a reclamo alguno por ningún concepto por parte del adjudicatario, o intimar el cumplimiento de las entregas que no se hubieran realizado, imponiendo las multas que se describen en el párrafo anterior.
- c. Los importes de las multas a aplicarse se deducirán directamente de los saldos pendientes de pago a favor del adjudicatario por este contrato. En el supuesto de resultar éstos insuficientes Educ.ar S.E. podrá afectar a tal fin cualquier otra suma que tuviere como crédito al Adjudicatario, afectando en última instancia la Garantía.
- d. Educ.ar S.E. podrá por causa fundada en la falta de conformidad de los productos entregados por el adjudicatario, declarar rescindido el contrato sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, con pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato, sin perjuicio de ser responsable el adjudicatario por los daños y perjuicios que sufre Educ.ar S.E.

#### 12. Facturación y forma de pago:

- a. El total ofertado por la empresa que resulte adjudicada le será pagado de la siguiente forma:
  - (i) 30% en concepto de **anticipo**, pagadero dentro de los diez días hábiles siguientes de la notificación fehaciente de la orden de compra al adjudicatario.
  - (ii) 20% dentro de los diez días hábiles siguientes de la aprobación por escrito por EDUC.AR de cada una de las entregas de **pre-editados** con las escenas de piso del ciclo (Se pagará en tantas cuotas como entregas se prevén en el cronograma).
  - (iii) 20% dentro de los diez días hábiles siguientes de la aprobación por escrito por EDUC.AR de cada una de las entregas de los **masters** con las escenas de piso del ciclo (Se pagará en tantas cuotas como entregas se prevén en el cronograma).

2010 – “Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

- (iv) 30% dentro de los diez días hábiles siguientes de la aprobación de EDUCAR, por escrito, de cada una de las entregas de los **Blu-ray Disc** con todo el material solicitado en el punto b (iv) del presente pliego. (Se pagará en tantas cuotas como entregas se prevén en el cronograma).
- b. Todos los pagos serán realizados en el domicilio de Educ.ar S.E. ubicado en Montevideo 1012 piso 2º D de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, previa presentación por parte de la adjudicataria de la factura pertinente, que deberá ser emitida observando los requisitos de la legislación vigente y poseer la conformidad de Educ.ar S.E. y volcando en la misma número de orden de compra, número de licitación, número de expediente y objeto de facturación sin excepción.
- Asimismo cabe aclarar que a partir del 01.11.2010 se exigirán el cumplimiento de la resolución general de AFIP 2853/2010 a los proveedores de la Administración Nacional, los cuales deberán presentar certificado fiscal para contratar y estarán obligados a emitir comprobante electrónico para aquellas ofertas cuyos montos sean iguales o superiores a \$50.000.
- c. Los pagos será efectuado a través de la emisión de cheques cruzados a nombre del adjudicatario, con la cláusula no a la orden. En caso que el trámite sea realizado por una persona autorizada por el adjudicatario, la misma deberá presentar la autorización expresa emitida por el proveedor que identifique nombre, apellido y DNI.
- d. Los pagos se efectuarán en la Administración de Educ.ar S.E., Montevideo 1012 2 piso D CABA, los días jueves de 10:30 horas a 13:00 horas.
- e. En el expediente se dejará constancia de la aprobación técnica del material entregado, sean pre-editados, entregas finales o cualquier otra instancia de aprobación que se especifique en el pliego. La certificación la realizará la Dirección de Educ.ar S.E. Dicho certificado deberá encontrarse agregado al expediente correspondiente, como requisito previo para la confección de la orden de pago, en consecuencia, no se considerará válida la sola presentación del remito expedido por el adjudicatario.
- f. En caso que la adjudicataria se encuentre comprendida por alguna excepción que la excluya o exima de los regímenes del Impuesto al Valor Agregado y/o Ganancias, deberá presentar la documentación que avale dicha excepción, caso contrario se aplicarán las normas de rigor.
- g. A los efectos de percibir el pago por los bienes entregados o servicios prestados, cada oferente deberá informar su número de cuenta bancaria en moneda nacional, corriente o de ahorro.

### 13. Plazo y forma de entrega:

De acuerdo al Anexo II de especificaciones técnicas.

### 14. Consultas:

Deberán ser efectuadas por nota presentada en la sede de Educ.ar S.E., Sucre 865 Ciudad Autónoma de Buenos Aires o vía FAX al N° 4784-1084, antes del límite establecido para la presentación de ofertas en el horario de 11.00 a 16.00 hs. Los interesados deberán denunciar junto con su oferta, la dirección de correo electrónico a la que podrán realizarse todas las comunicaciones que resulten pertinentes.

### 15. Alcance de los derechos otorgados sobre el ciclo:

Los derechos de los capítulos y microprogramas producidos pertenecerán exclusivamente a Educ.ar S.E. sin limitación temporal o territorial alguna, y en dicho carácter Educ.ar S.E. podrá disponer, bajo cualquier modalidad, su exhibición, reproducción (total o parcial) y distribución en cuantas oportunidades conviniere a su exclusivo criterio, a través de cualquier formato existente o por crearse –VHS, DVD, Betacam, u otros-, así como por sistemas de televisión existentes o futuros, y/o a autorizar o disponer su reproducción en cualquier formato existente o futuro para fijar audio e imágenes (incluido Webcasting, VOD, IPTV y streaming). Tratándose de microprogramas, Educ.ar S.E. estará facultada a emitir los mismos sin sus créditos o títulos de cierre.

#### **16. Responsabilidad:**

Estando a cargo de la adjudicataria la postproducción del ciclo, la misma será responsable por el contenido y forma del cada uno de los capítulos que lo componen, garantizando que los mismos no violan el derecho a la privacidad, intimidad ni ningún otra norma impuesta por la autoridad de control de radiodifusión, asumiendo la adjudicataria plena responsabilidad por los daños y perjuicios que pudieren resultar en razón de su utilización y exhibición y obligándose a mantener indemne a EDUCAR S.E. y/o al Ministerio de Educación de la Nación por cualquier pretensión que pudiera originarse por el presente, exceptuándose únicamente a aquellos reclamos que pudieran tener origen en el contenido de los proyectos aportados por EDUCAR S.E., que no serán imputables a la adjudicataria. En el ciclo no se podrá incluir imágenes de otros programas o de terceros, sin la previa autorización por escrito correspondientes –con los alcances previstos en este contrato- emanada del titular de las mismas, haciéndose la adjudicataria enteramente responsable ante cualquier reclamo que eventualmente pudieran realizar terceros titulares de los derechos sobre las imágenes incluidas en el ciclo y obligándose a mantener indemne a EDUCAR S.E. y/o al Ministerio de Educación de la Nación por cualquier pretensión que pudiera originarse por el presente.

**17. La presentación de la oferta significará por parte del Oferente la conformidad y aceptación de las cláusulas del pliego de bases y condiciones particulares y del pliego de bases y condiciones generales que rigen la presente contratación.**

#### **OBSERVACIONES GENERALES**

1. En los casos de contratación directa en los que se requiera la elaboración de pliego de bases y condiciones particulares, todos los plazos del procedimiento de adquisición se reducirán al término de cuarenta y ocho (48) horas, salvo los plazos específicamente estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
2. No será necesario presentar garantías en los siguientes casos: a) Contrataciones con entidades estatales (del sector público nacional, provincial y municipal), entes públicos no estatales y organismos multilaterales.
3. Todo conflicto que pueda presentarse entre el presente pliego y el Pliego de Bases y Condiciones Generales se resolverá en favor del presente.
4. El dictamen de evaluación de las ofertas deberá comunicarse a todos los oferentes por nota con constancia de recepción o por cualquier otro medio que acredite su conocimiento por parte del oferente. Los interesados podrán impugnarlo dentro de los dos (2) días de notificados. Durante ese término el expediente se pondrá a disposición de los oferentes para su vista. Como requisito previo para impugnar los oferentes deberán acompañar una garantía equivalente al tres por ciento (3 %) del monto por ellos cotizado para el renglón o renglones objeto de impugnación. La garantía será devuelta a los impugnantes si la impugnación fuera resuelta favorablemente. En caso contrario, la perderán a favor de Educ.ar S.E.
5. La adjudicación será resuelta por el Directorio de Educ.ar S.E. y será notificada fehacientemente al adjudicatario dentro de los dos (2) días de dictado el acto. Si se hubieran formulado impugnaciones contra el dictamen de evaluación de las ofertas, éstas serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación.
6. Para el caso de errores u omisiones que a exclusivo criterio de la Sociedad, resulten meramente formales y que resulten subsanables, se brindará un plazo de 72 (setenta y dos) horas a la interesada para su adecuación a las formalidades requeridas.

2010 – “Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

**EXPEDIENTE 989/2010/ EDUC.AR-SEÑAL INFANTIL**

**ANEXO I: PLANILLA DE COTIZACIÓN**

**PLANILLA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

Renglón Único	DESCRIPCIÓN DE CADA RUBRO	Unidad	Cantidad	Costo Unitario	Subtotales
1	<p>El objeto del presente pliego es la postproducción de los copetes que formarán parte de los programas del Ciclo Pakapaka IV, para la franja de programación dirigida a chicos y chicas de 6 a 12 años del Canal Pakapaka.</p> <p>La postproducción deberá realizarse con el material de pisos grabados con escenas/copetes de los siguientes programas:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Biblioteca infinita</li> <li>2. Cineclub PKPK</li> <li>3. En globo por el globo</li> <li>4. Feria de variedades</li> <li>5. Noti PKPK</li> <li>6. Un dibujo muy animado</li> </ol> <p>El material grabado será entregado en formato digital por el Canal Pakapaka, dentro de discos rígidos. Cada programa contiene 13 capítulos. En ellos hay diferentes escenas que deberán ser postproducidas en base a guiones entregados por EDUCAR S.E.</p> <p>La ADJUDICATARIA, deberá emplear todos los medios y recursos necesarios para entregar todos los copetes y/o escenas postproducidas con el nivel de calidad requerido, musicalizados con la música y con el pack gráfico que también serán provistos por el Canal. El armado final de cada programa se realizará en el Canal Pakapaka, uniendo las escenas postproducidas a las secciones o adquisiciones, según sea el caso.</p> <p>(Adjunto a la presente Planilla de Cotización deberá agregarse el presupuesto desagregado con detalle de todos los rubros que la integran, debidamente valorizados)</p>	Entregas	18		

PRESUPUESTO OFICIAL IVA INCLUIDO: \$ 247.000 (Pesos doscientos cuarenta y siete mil).

TOTAL OFERTA: \$.....- (Pesos: .....)

**DEBE INCLUIR EL I.V.A. Y DEBE ESTAR ESCRITO EN WORD, SIN EXCEPCION.**

RAZON SOCIAL:

Nº DE CUIT:

DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES:

E-MAIL:

2010 – “Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

**EXPEDIENTE: 989/ 2010/ EDUC.AR-SEÑAL INFANTIL**

**ANEXO II ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**SERIE: PAKAPAKA IV**

**LICITACIÓN: POSTPRODUCCIÓN DE LAS ESCENAS/COPETES DE PISOS DE LOS PROGRAMAS DE PAKAPAKA IV**

**PAKAPAKA IV**

Esta nueva temporada seguirá con la línea estética y de programación dispuesta en la anterior, en la cual todo el material de los microprogramas serán emitidos dentro de los programas de media o una hora de duración. Los programas buscarán identidad a través de su estructura narrativa. Cada segmento empieza, se desarrolla y termina conducidos por 4 actores en diferentes roles según el segmento. Los programas que serán postproducidos son:

1. Biblioteca infinita
2. Cineclub PKPK
3. En globo por el globo
4. Feria de variedades
5. Noti PKPK
6. Un dibujo muy animado

El material grabado será entregado en formato digital por el Canal Pakapaka, dentro de discos rígidos. Cada programa contiene 13 capítulos. En ellos hay diferentes escenas que deberán ser postproducidas en base a guiones entregados por EDUCAR S.E.

La ADJUDICATARIA, deberá emplear todos los medios y recursos necesarios para entregar todos los copetes y/o escenas postproducidas con el nivel de calidad requerido, musicalizados con la música y con el pack gráfico que también serán provistos por el Canal. El armado final de cada programa se realizará en el Canal Pakapaka, uniendo las escenas postproducidas a las secciones o adquisiciones, según sea el caso.

**OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

El objeto del presente pliego es la postproducción de los pisos para los 13 (trece) capítulos de 6 (seis) de los programas que formarán parte de Pakapaka, la franja destinada a chicos y chicas de 6 a 12 años del canal Pakapaka.

Los programas seguirán la siguiente estructura de copetes/escenas y tiempos aproximados de duración por capítulo:

**CUADRO DE CANTIDADES DE COPETES Y MINUTOS DE PISOS**

	<b>PROGRAMA</b>	<b>Cantidad de copetes por capítulo</b>	<b>Tiempos de pisos aproximado en minutos por capítulo</b>
1	Biblioteca infinita	6	13 - 15
2	Cineclub Pakapaka	3	8 - 10
3	En globo por el globo	5	6 - 8
4	Feria de variedades	6	10 - 13
5	Noti PKPK	9	15 - 18
6	Un dibujo muy animado	4	6 - 8

Estas cantidades de copetes y tiempos podrán variar de acuerdo a los guiones definitivos entregados por el Canal, en una proporción muy pequeña.

### **MASTER**

Cada **master** deberá contener los copetes editados de pisos de cada uno de los programas. La cantidad de copetes en cada master se podrá organizar dividiendo cada programa en 3 tapes.

Ejemplo:

Biblioteca infinita: Tape 1 – Capítulos 1 al 4, Tape 2 – Capítulos 5 al 8 y Tape 3 – Capítulos 9 al 13.

De esta manera se obtiene la suma de 18 entregas.

### **Cada capítulo dentro de los tapes deberán tener:**

1. Un minuto de barras de color normalizadas y tono de 1Khz manteniendo dicho nivel durante toda la duración del mismo.
2. Time Code Longitudinal, sin excepción.
3. Una placa previa con la información que presente el guión: nombre del segmento, número de capítulo, número de escena para cada uno de los segmentos y sus respectivos copetes; y la duración de cada escena.
4. 5 segundos de negro entre escena y escena.

Cada master deberá entregarse con una planilla conteniendo toda la información necesaria para la ubicación de los copetes en su respectivo time code.

En el punto 10 del presente pliego de bases y condiciones particulares se detalla la calidad y especificaciones técnicas que deberán cumplirse en las entregas de los masters.

### **EDICIÓN Y POSPRODUCCIÓN DE LOS PISOS**

La ADJUDICATARIA deberá editar y posproducir todas las escenas de los programas que tendrán 13 (trece) capítulos cada uno.

La ADJUDICATARIA deberá prever la utilización del programa After Effects o similar para la realización de determinadas situaciones que serán grabadas en escenario de croma. Según lo disponen los guiones entregados por la producción de canal Pakapaka, estos programas serán En globo por el globo y Un dibujo muy animado. En estos dos programas, se utilizarán fondos naturales o dibujados especialmente para las escenas correspondientes. Estos fondos están especificados en los guiones y deberán ser realizados por la ADJUDICATARIA. También podrían generarse situaciones de efectos especiales puntuales, dependiendo de los guiones finales, pero en un porcentaje mínimo.

La posproducción deberá incluir la utilización del pack gráfico de Pakapaka aportado por el canal Pakapaka cuando corresponda.

Deberá incluirse el tratamiento de imagen y color para el material de video.

La post producción del material capturado en HD, deberá ser editado en proyectos 1080/25p, 1080/50i ó 720/25p y solo en la bajada a tape se pasará a definición estándar (SD PAL = 720 x 576@25fps) manteniendo la relación de aspecto 16:9.

### **PACK GRÁFICO**

Antes de comenzar la edición y posproducción de los pisos, la casa productora recibirá de la producción del canal Pakapaka las siguientes piezas gráficas:

- Zócalos
- Barridas para transiciones en el piso
- Fondos animados
- Placas para usar sobre fondos
- Tipografías Pakapaka

### **GUIÓN**

Los guiones serán provistos por la producción de canal Pakapaka junto con el material grabado.

### **AUDIO**

La posproducción de sonido deberá entregarse en Sistema Pro-Tools.

Más allá de la posproducción final que requiere cada master entregado, es condición indispensable que los preeditados sean entregados con un tratamiento de sonido lo más ajustado posible en niveles de volumen, músicas y efectos, con el fin de evitar demoras en las devoluciones y ajustes finales.

En el punto 10 del presente pliego de bases y condiciones particulares se detalla la calidad y especificaciones técnicas que también deberán cumplirse en las entregas de los masters.

El Master DVCAM de emisión y el submaster DVCAM debe entregarse con audio mix estéreo.

### **GRABACIÓN DE LAS LOCUCIONES**

Deberán realizarse la grabación de todas las locuciones necesarias en cabinas de locución específicas para tal fin, con los estándares de calidad establecidos actualmente en el mercado si así fuese necesario por guión.

Cabe aclarar que en general, todo el material de voces es obtenido en el momento de grabación de los pisos, de modo que serán situaciones muy especiales y específicas las que necesiten la utilización de cabinas de grabación.

### **MÚSICA**

La realización de la música original de Pakapaka estará a cargo de la producción de Canal Pakapaka.

La casa productora recibirá las piezas que sean necesarias para la musicalización de los pisos.

### **EQUIPO TÉCNICO**

#### **Posproducción**

-Coordinador de posproducción (a definir con la producción del Canal Pakapaka)

-Editores:

1 Editor senior (con experiencia, debe presentar antecedentes en la evaluación)

3 Editores con experiencia.

1 Loguer

1 Editor especialista en After Effects (con experiencia, debe presentar antecedentes en la evaluación)

-1 Postproductor de sonido.

Para poder afrontar el caudal de trabajo es necesario realizar la postproducción en 2 islas paralelas que se especialicen cada una en 3 programas. De esta manera se adquiere mejor calidad y concentración de recursos.

Isla 1: Noti PKPK, Cineclub y Un dibujo muy animado.

Isla 2: Feria de variedades, Biblioteca infinita y En globo por el globo.

**CRONOGRAMA DE ENTREGAS:**

Como la posproducción depende de la grabación de los pisos, se especifican fechas relacionadas con dichas grabaciones.

Está previsto que las grabaciones de los pisos comiencen en marzo de 2011, de modo que a partir de esa fecha se comenzarán a contar, en días corridos, los plazos de las entregas.

El orden de grabación será el siguiente:

Orden de grabación	Programa	Semanas de grabación
1	Noti PKPK	1-2-3
2	Feria de variedades	4-5
3	Cineclub PKPK	6
4	Biblioteca infinita	7-8
5	Un dibujo muy animado	9-10
6	En globo por el globo III	10-11

ENTREGAS	ENTREGA DE PRE-EDITADOS En días corridos desde terminar la primer semana de grabación	ENTREGA DE MASTERS En días corridos desde termina r la primer semana de grabación	ENTREGA DE BLUERAY En días corridos desde la aprobación de los masters
1	14	21	15
2	21	28	15
3	28	35	15
4	35	42	15
5	42	49	15
6	49	56	15
7	56	63	15
8	63	70	15
9	70	75	15
10	75	79	15
11	79	84	15
12	84	89	15
13	89	94	15
14	94	99	15
15	99	104	15
16	104	109	15
17	109	114	15
18	114	119	15

2010 – “Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

### **Anexo III Persona Jurídica**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ..... de ..... de 2....-

Sres. Educ.ar Sociedad del Estado

Quien suscribe ..... (1), .... (2) N° ..... en mi carácter de ..... (3) de la firma ..... (4), declaro bajo juramento que la misma:

- no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado.
- que no mantiene procesos judiciales con el Estado Nacional, sus entidades descentralizadas, ni con ninguno de los organismos incluidos en el artículo 8° de la Ley N° 24.156 (5),
- que presenta una situación regularizada en lo que a aportes previsionales y cumplimiento tributario se refiere.

Sello y firma

(1) Nombre y apellido del presentante.

(2) Tipo de documento, DNI, LC o LE, CI o Pas..

(3) Titular, apoderado, gerente, etc.

(4) Nombre de la empresa.

(5) Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciaros integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.

2010 – “Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

#### **Anexo IV Persona Física**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ..... de ..... de 2....-

Sres. Educ.ar Sociedad del Estado

Quien suscribe ..... (1), .... (2) N° ....., declaro bajo juramento que:

- no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado.
- que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de incompatibilidad para contratar con el Estado.
- que no mantengo procesos judiciales con el Estado Nacional, sus entidades descentralizadas, ni con ninguno de los organismos incluidos en el artículo 8° de la Ley N° 24.156 (3),
- que presento una situación regularizada en lo que a aportes previsionales y cumplimiento tributario se refiere.

Sello y firma

(1) Nombre y apellido del presentante.

(2) Tipo de documento, DNI, LC o LE, CI o Pas..

(3) Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.